



BOLETÍN INFORMATIVO

CHARLA: "Aspectos prácticos de la ley de mediación prejudicial obligatoria"

La misma se realizó el día 12 de mayo y estuvo a cargo de las Dras. Lidia Pechín y María GARCIA FAVA

En el marco de su 40° Aniversario, la Caja Forense organizó, a través de su Comisión de Jóvenes junto con el Centro de Mediación de Santa Rosa y el Colegio de Abogados, una charla titulada "Aspectos prácticos de la ley de Mediación Prejudicial Obligatoria" en la sede del Colegio de abogados de la ciudad de Santa Rosa el día martes 12 de mayo.

La misma contó con la participación de más de cincuenta asistentes y tuvo como principal objetivo debatir las inquietudes, dudas y consultas respecto a los aspectos procesales y legales de la implementación de la Mediación Prejudicial Obligatoria.

La charla comenzó con una breve reseña de los principios y garantías del proceso de mediación, fundamentalmente la confidencialidad, celeridad, economía y satisfactorio equilibrio entre los intereses de las partes, como así también de los aspectos más relevantes del proceso de mediación, conforme a la Ley de Mediación Integral -2699-.

También se mostraron las estadísticas obtenidas por el CE.PU.ME.JU respecto a las causas que han ingresado a los Centros de Santa Rosa y General Pico, diferenciando la materia civil o patrimonial de las causas de Familia como así también el porcentaje de acuerdos.

En General Pico, el 89% de las causas sometidas a mediación son de Familia y el 11% patrimoniales. A su vez, el 90% de las causas de Familia provienen de las Defensorías Civiles. En Santa Rosa, en cambio, es más parejo el número de causas patrimoniales y de Familia, y resulta válido remarcar que estas últimas no sólo son remitidas por Defensoría sino que hay un alto porcentaje de causas iniciadas por Estudios Jurídicos particulares.

Luego se abrió la charla a las inquietudes de los asistentes y las consultas versaron fundamentalmente sobre el sistema informático y la carga de las causas por parte de los abogados; los honorarios y el pago a los mediadores; los requisitos; el alcance y la concesión





del beneficio de mediar sin gastos; el sistema de las notificaciones, entre otros.

También se hizo especial hincapié en la herramienta que prevé nuestra ley respecto a la realización de mediaciones a distancia, tanto dentro como fuera de la provincia y las autoridades del CE.PU.ME.JU compartieron las experiencias que han desarrollado hasta el momento.

Durante el desarrollo de la jornada y máxime teniendo en cuenta que la gran mayoría de los participantes eran abogados, se enfatizó en la importancia del rol del abogado de parte como colaborador del proceso, tanto antes como durante la mediación.

La charla estuvo a cargo de las coordinadoras del CE.PU.ME.JU, Dras. Lidia Pechín y María GARCIA FAVA, quienes a su finalización y en atención a la gran concurrencia de jóvenes abogados que aún no han participado en ninguna mediación, plantearon la posibilidad de que puedan presenciar una audiencia en la oficina del Centro, siempre dentro del principio de la confidencialidad y de acuerdo a las posibilidades de la Institución.-